

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 24

Fecha: 19/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333101920110020000	ACCION DE GRUPO	DIDIER DE JESUS RESTREPO MONTAYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por el superior – pone en conocimiento	16/04/2021	
05001333101920110020000	ACCION DE GRUPO	DIDIER DE JESUS RESTREPO MONTAYA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por el superior – pone en conocimiento	16/04/2021	
05001333101920110020000	ACCION DE GRUPO	DIDIER DE JESUS RESTREPO MONTAYA	MUNICIPIO DE ANORI	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por el superior – pone en conocimiento	16/04/2021	
05001333301920180007300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR NOHELIA PATIÑO RUEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto decretando pruebas Se declara no contestada la demanda - Se da trámite para sentencia anticipada - Se decreta prueba documental - La entidad demandada está compelida a dar respuesta a lo pedido dentro del término de diez (10) días. NO SE REQUIERE LIBRAR EXHORTO	16/04/2021	
05001333301920180025200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA LETICIA MAZO GOMEZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto Traslado partes 10 días Incorpora prueba documental -Corre traslado para alegar (después de ejecutoria) y siempre que las partes decidan guardar silencio respecto de la incorporación de la prueba documental contenida en el numeral 1 de esta providencia.	16/04/2021	
05001333301920190042000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO DE JESUS OCHOA GONZALEZ	MUNICIPIO DE MEDELIN	Auto Traslado partes 10 días Se tiene por contestada la demanda. -Se incorporan pruebas documentales. -Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021 -Se corre traslado para alegar	16/04/2021	
05001333301920190048100	ACCIONES POPULARES	ORFILIAN DEL SOCORRO TANGARIFE GALLEGO	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA-SRIA DE PLANEACION	Auto que ordena traslado de las excepciones Incorpora contestaciones de demanda, - Reconoce personería adjetiva, -Dispone que por secretaría se dé traslado de excepciones.	16/04/2021	
05001333301920200008800	ACCION DE NULIDAD	CENTRO EDUCACIONAL DE COMPUTOS Y SISTEMAS- CEDESISTEMAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto rechazando la demanda Rechaza demanda por no corrección	16/04/2021	
05001333301920200018300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON DE JESUS CIFUENTES SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Traslado partes 10 días Se tiene por contestada la demanda.- Se incorporan pruebas documentales.- Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021.-Se corre traslado para alegar	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920200026400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	LUZ ELENA GUZMAN RESTREPO	Auto que concede NO REPONER el auto calendado veinticuatro (24) de marzo de 2021, conforme a las razones antes expuestas. - SE CONCEDE el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en el efecto devolutivo contra el auto del veinticuatro (24) de marzo de 2021.	16/04/2021	
05001333301920200029200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA GUARIN SALAZAR	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Se acoge a lo previsto en el artículo 182ª del CPACA, mod. por el art. 42 Ley 2080/2021 -Se tiene por contestada la demanda.-Se incorporan las pruebas documentales de la parte actora. - Se fija el litigio. - Resuelve excepciones previas - Se corre traslado para alegar- Reconoce personería	16/04/2021	
05001333301920200030200	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO CICLORUTAS R.I	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda inadmite demanda (adiciona la primera inadmisión)	16/04/2021	
05001333301920200030400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	ANA ROSA YEPES CORREA	Auto que concede No repone auto y concede apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en el efecto devolutivo contra el auto del diecisiete (17) de marzo de 2021.	16/04/2021	
05001333301920200031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR EMILIO GONZALEZ SERNA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 días Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales.Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021.- Se corre traslado para alegar	16/04/2021	
05001333301920200032700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESNEDA DEL SOCORRO CARRILLO MUÑOZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Se acoge a lo previsto en el artículo 182ª del CPACA, mod. por el art. 42 Ley 2080/2021 -Se tiene por contestada la demanda - Se incorporan las pruebas documentales de la parte actora. - Se fija el litigio. -Resuelve excepciones previas -Se corre traslado para alegar - Reconoce personería	16/04/2021	
05001333301920200032900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO DE JESUS RESTREPO GOMEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Se acoge a lo previsto en el artículo 182ª del CPACA, mod. por el art. 42 Ley 2080/2021 -Se tiene por contestada la demanda - Se incorporan las pruebas documentales de la parte actora. - Se fija el litigio. -Resuelve excepciones previas -Se corre traslado para alegar - Reconoce personería	16/04/2021	
05001333301920200033000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA CORTEZ CARDONA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Se acoge a lo previsto en el artículo 182ª del CPACA, mod. por el art. 42 Ley 2080/2021 -Se tiene por contestada la demanda - Se incorporan las pruebas documentales de la parte actora. - Se fija el litigio. -Resuelve excepciones previas -Se corre traslado para alegar - Reconoce personería	16/04/2021	
05001333301920200033300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILMA ROSA MORA MARTINEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Se acoge a lo previsto en el artículo 182ª del CPACA, mod. por el art. 42 Ley 2080/2021 -Se tiene por contestada la demanda - Se incorporan las pruebas documentales de la parte actora. - Se fija el litigio. -Resuelve excepciones previas -Se corre traslado para alegar - Reconoce personería	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920210005300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AURA ASPRILLA VIVEROS	NACION- MINDEFENSA- DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL	Auto envio a otro despacho por competencia Remite por competencia territorial - al JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO – ANTIOQUIA (Reparto)	16/04/2021	
05001333301920210007000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERSERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda ADMITE	16/04/2021	
05001333301920210009900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR FABIAN ARTEAGA CHAUCANES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Admite	16/04/2021	
05001333301920210009900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR FABIAN ARTEAGA CHAUCANES	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO - DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Admite	16/04/2021	
05001333301920210011300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA DUQUE GUTIERREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto admisorio de la demanda ADMITE- se concede el amparo de pobreza solicitado por la señora GLORIA ELENA DUQUE GUTIÉRREZ.	16/04/2021	
05001333301920210011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA VANEGAS ECHEVERRI	MUNICIPIO DE CISNEROS	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE	16/04/2021	

EN LA FECHA

19/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Lisset Maniarrés Charris
SECRETARIO (A)